



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: martes, 08 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA DE
MÚSICA Y DANZA

2470

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de escuela municipal de música y danza, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo; Ayuntamiento de Yebes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Mayor 1.

3) Localidad y código postal: Yebes. 19141.



4) Teléfono: 949290100

5) Telefax: 949290450.

6) Correo electrónico: aytoyebes@yebes.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://yebes.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: la de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 374/2017, Referencia: CS/PA/02/2017.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Escuela municipal de música y danza.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.

d) Lugar de ejecución: Dependencias municipales Yebes.

e) Plazo de ejecución: 21 de septiembre de 2017 a 30 de junio de 2019.

f) Admisión de prórroga: no.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.

h) Sistema dinámico de adquisición: no.

i) CPV 80500000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación cuantificables de forma automática.

A.1 Oferta económica:



Precio. Valoración de 0 a 80 puntos.

El importe del contrato se fijara en función del importe máximo de la hora impartida que será de 30,00 euros.

Precio: Valorándose de la siguiente manera:

FÓRMULA:

PUNTUACIÓN: $80 \times \text{PRECIO OFERTA A} / \text{PRECIO OFERTA B}$

Siendo A la mejor oferta y B, cualquiera de las ofertas presentadas.

A.2 Mejoras ofertadas :

Horas ofertadas a coste cero durante el tiempo de duración del contrato:

Por cada hora ofertada a la semana de clases de coro infantil: 10 puntos.

Por cada hora ofertada a la semana de clases de coro Mixto: 10 puntos.

Por cada hora ofertada a la semana de clases de batucada, grupo musical u otras (especificando por clase ofertada): 10 puntos

Máximo de horas ofertadas a la semana a coste cero: 7 horas. Máximo de puntos en mejoras: 70 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 128.304,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) El Importe del contrato se fijará en función del importe máximo de la hora impartida que será de 30,00 euros. (importe máximo inicial de 53.460,00 euros anuales, utilizando para este cómputo 36 semanas lectivas al año y 49,5 horas impartidas por semana).

6. Garantías exigidas.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

a) Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe una vez y media superior al valor estimado del contrato, es decir superior a 192.456,00.- €, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, acreditándolo en la forma establecida reglamentariamente, art. 11.4.a) del RD 1098/2001, modificado por RD 773/2015.



3.2. En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En todo caso dichos servicios o trabajos estarán avalados por certificados de buena ejecución.

Siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir de 89.812,80.- €.

e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, que en caso de la escuela de Música deberá aportar título superior de música según especialidades adecuado a la Ley Orgánica 2/2006 de educación, o Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación del Sistema Educativo o título de profesor superior amparado en Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, en caso de no disponer de los anteriores se admitirán título profesional de música según especialidades de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006 y Ley Orgánica 1/1990 citadas

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, (plaza Mayor, 1, 19141 Yebes) en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante, hasta las 14,00 horas del último día, si el último día fuese sábado o festivo, se trasladará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil.

Modalidad: sobres cerrados.

9. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11,00 horas, en sesión no pública y se procederá a la apertura del sobre A, que contienen la documentación administrativa, si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones

subsanales observados en la documentación presentada.



La Mesa realizará todas sus reuniones en el Ayuntamiento de Yebes situado en la Plaza Mayor nº 1.

El mismo día a las 12,00 horas en acto público, o al tercer día hábil a la misma hora 10,30 horas en caso de que existan defectos u omisiones en los sobres A, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen los criterios cuya ponderación es automática.

10. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario.

Yebes, 3 de agosto de 2017. El Alcalde.-José Miguel Cócera Mayor.